

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.417

Sábado 3 de Diciembre de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2227191

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 504 EXENTA (V. Y U.), DE 2022, QUE LLAMA A GRUPOS ORGANIZADOS A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA, PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS

(Resolución)

Santiago, 25 de noviembre de 2022.- Hoy se resolvió lo que sigue:  
Núm. 1.595 exenta.

Visto:

- El DS N° 49 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en adelante también DS N° 49;
- La resolución exenta N° 504 (V. y U.), de 2022, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos, y
- El oficio N° 2.055, de la Directora (S) del Serviu de la Región del Maue, de 2022, que solicita incorporación de nuevo territorio y/o polígono en llamado a concurso para proyectos de construcción en nuevos terrenos del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), según resolución exenta N° 504 (V. y U.), de 2022, y sus modificaciones;
- El correo electrónico enviado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en la que se solicita propuesta de nuevo sector para incorporar a lo definido en la resolución exenta N°504 (V. y U.) de 2022, y sus modificaciones.

Considerando:

- Que, por la necesidad de disponer de suelos que cuenten con condiciones favorables para la ejecución de proyectos en el corto plazo y el interés de los Serviu de seguir fomentando la aplicación de la Glosa 12 de la Ley de Presupuestos vigente, se hace necesario modificar la resolución exenta del Visto b), para ampliar las áreas de aplicación de dicho llamado.
- Los correos electrónicos, de fechas 28 de octubre y 7 de noviembre de 2022, que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica, respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo, por lo que dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N°504 (V. y U.), de 2022, en el siguiente sentido:

- Agrégase en el inciso segundo del Resuelvo 2., a continuación de su primer punto seguido y luego de la frase "al 3 de noviembre de 2022.", la siguiente frase "En el caso de la

CVE 2227191

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Región del Maule y de Los Ríos, los antecedentes podrán ser ingresados hasta el 30 de noviembre de 2022."

b) Modifícase el cuadro inserto en el Resuelvo 3 en el sentido de reemplazar las filas correspondientes a la Región del Maule y Región de Los Ríos por las siguientes:

Maule	Talca	Polígono conformado por la calle 2 Sur, calle 10 Oriente, calle 1 Sur, la Línea férrea, calle 12 Sur y calle 5 Oriente.	100.000
		Polígono conformado por las calles 2 Norte, 12 Oriente A, Calle 9 Norte, 17 Oriente, Avenida Circunvalación Norte, Caletera Ruta 5 Sur.	
		Polígono conformado por las calles Caletera Ruta 5 Sur, 2 Norte, 23 Oriente, Avenida San Miguel, Avenida Puertas Negras y calle 8 Sur.	
		Polígono Conformado por las Calles 24 Norte, 24 ½ Norte, 24 ½ Norte A, Av. Sandoval, 21 Norte, Ramadillas de Lircay, 32 Oriente, 21 Oriente y 22 ½ Oriente A	

Los Ríos	Valdivia	Área delimitada por la calle Yerbas Buenas, Aníbal Pinto, Carampangue, Av. Arturo Prat, Av. Pedro Montt, calle Baquedano, Aníbal Pinto, Santiago Bueras, callejón Di Biaggio y Río Calle Calle.	193.558,16
		Eje estructurante de Av. Ramón Picarte en 135m de ancho hacia el lado oriente hasta la calle Ignacio de la Carrera, Av. Circunvalación Sur, Av. Errázuriz y Avenida Pedro Montt.	
		Área definida por la calle Martínez de Rosas, Ignacio de la Carrera, lado sur de la nueva Circunvalación Norte, calle Los Encinos, Av. Circunvalación intersección calle Príncipe Felipe, Av. Errázuriz y Av. Ramón Picarte.	
		Sector Las Ánimas, área definida por Avenida Pedro Aguirre Cerda, calle Los Maitenes, calle 19 de junio y límite urbano de la comuna. Con una medida de frente aproximada de 1.500m por Av. Pedro Aguirre Cerda y fondo definido por el límite urbano con una medida aproximada de 400m por calle Los Maitenes y calle 19 junio. Área definida por calle Sedefío, calle Isabel Rodas, calle Los Conales y borde de Río Calle - Calle. Incluye terreno a ambos lados de la Av. Pedro Aguirre Cerda.	

c) Sustitúyase la fila Áreas Verdes de la tabla inserta en el número iv, del numeral iii), de la letra a), del Resuelvo 7, referida al ÁMBITO: ÁREAS VERDES, INDICADOR: distancia máxima recorrible peatonalmente a través de un bien nacional de uso público existente o en ejecución, desde el punto más cercano del terreno la siguiente:

ÁREAS VERDES	1.000 metros de un área verde pública conformada, de superficie igual o mayor a 5.000 metros cuadrados, la que podrá computarse con hasta 2 lotes que en conjunto sumen a lo menos 5.000 metros cuadrados.
	2.000 metros de un parque público conformado, de superficie igual o mayor a 1,5 hectáreas.

2. Establécese que la resolución exenta N° 504 (V. y U.), de 2022, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Carlos Araya Salazar, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).